



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **URGENTE** con ref^a 2012.218 SE-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA"

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 157 al 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta de la Mesa de contratación de sesión del 08/11/2012, en la que se acuerda excluir a la empresa nº 6. UNITONO SERVICIOS EXTERNALIZADOS S.A, con CIF A-80777311, por no reunir los requisitos en cuanto al objeto social y solvencia técnica exigida.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad de ÓRGANO de CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

EXCLUIR a la empresa UNITONO SERVICIOS EXTERNALIZADOS S.A por no reunir los requisitos en cuanto al objeto social y solvencia técnica exigida.

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Adjudicatario: TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L. con CIF B80925977.

DISPONER una cuantía que asciende a **UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL EUROS (1.180.000,00 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2012.510300.313G.26009	38575	96.153,85	4%	3.846,15	100.000,00
	2013.510300.313G.26009	38575	1.038.461,54	4%	41.538,46	1.080.000,00
TOTAL	2		1.134.615,39		45.384,61	1.180.000,00

El servicio de teleasistencia domiciliaria tendrá un coste mensual por terminal:

CONCEPTO	Euros
Coste Servicio	17,12
4% IVA	0,68
TOTAL	17,80

El servicio de teleasistencia incluida unidad móvil, tendrá un coste mensual por terminal:

CONCEPTO	Euros
Coste Servicio	23,00
4% IVA	0,92
TOTAL	23,92



Garantía definitiva: **56.730,77 €.**

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como **Director Técnico** a D^a. Esperanza Breis López, Asesora.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponerse potestativamente, **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Murcia, 23 de noviembre de 2012

EL DIRECTOR GERENTE,

